

SECRETARÍA: Doy cuenta al señor Juez, que transcurrieron los días 24, 25, y 28 de septiembre de 2020, término de traslado de la anterior liquidación de costas, y las partes guardaron silencio. PASA A DESPACHO PARA PROVEER. La Tebaida Quindío, 30 de septiembre de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, Septiembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADA:	MARTA ISABEL ZAMORA ZAMORA
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2018-00241-00

Como quiera que dentro del término de traslado de la anterior liquidación de costas se guardó silencio y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
1 DE OCTUBRE DE 2020



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
Juez

Firmado Por:

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LA TEBaida

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

0894dd1810822a12c6e7dcd7cf30acab8797dba63e144eb4e2317cd7e6866275

Documento generado en 30/09/2020 01:23:58 p.m.